E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos Tu Salud

SOLICITUD DE ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA DE CONTRATO

Cereté. Octubre de 2023

PARA: Dra. Viviana Torres

DE: Julio Carrillo Cantillo

ASUNTO: Solicitud de modificación y/o liberación de presupuesto al contrato **HSD 739 de 2023**

En mi condición de supervisor del contrato HSD 739 de 2023 suscrito con **BIOPLAST S.A.S** el pasado 1 de junio de 2023, con fecha de inicio 14 de junio de 2023, cuyo objeto es: Suministro suministro de dispositivos médicos para la atención de pacientes de la E.S.E. Hospital sandiego y sede CAMU San Carlos, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al RP 1842 del 1 de junio del 2023, del contrato en mención.

A demás solicito se liberen las partidas presupuestales correspondientes a dicho registro por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000)**

CCPET	AUXILIAR	NOMBRE	CPC	Nombre Cuenta Presupuestal con Prefijo	Valor a afectar
2.4.5.01.03	.01	VA-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4815007	VA-Equipos de venoclisis y análogos	$10.000.000
2.4.5.01.03	.01	VA-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3626004	VA-Guantes de cirugia	$10.000.000
2.4.5.01.03	.01	VA-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4815001	VA-Instrumentos aparatos y accesorios para medicina y cirugia	$20.000.000
TOTAL PRESUPUESTO A LIBERAR					$50.000.000

Supervisor

Julio Rafael Carrillo Cantillo
Nombre del Supervisor

Vo Bo

DOLLY MILENA DIAZ MORA
Gerente E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté-Cordoba

Elaboró: Nombre y apellido: Deis Petro Hernandez
Revisó: Nombre y apellido
Aprobó: Nombre y apellido

Archivar en expediente contractual

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ *Cuidamos tu Salud*	**OFICINA JURIDICA**	**SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO - ESE SIORESE**	
	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE CORDOBA NIT: 891.080.015-5	**GESTION DOCUMENTAL**	**ER –ISMHQ 001 - SIORESE**
		REFERENCIA	**SI0001-01-02-V1**

Señora
MADELEINE VARGAS GONZÁLEZ
Auxiliar de Presupuesto.
E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ

Ref. Solicitud de liberaciones presupuestal

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitarle liberar el Registro presupuestal No. 1842 **del 1 JUNIO de 2023**, del contrato **HDS-739 DE 2023.**

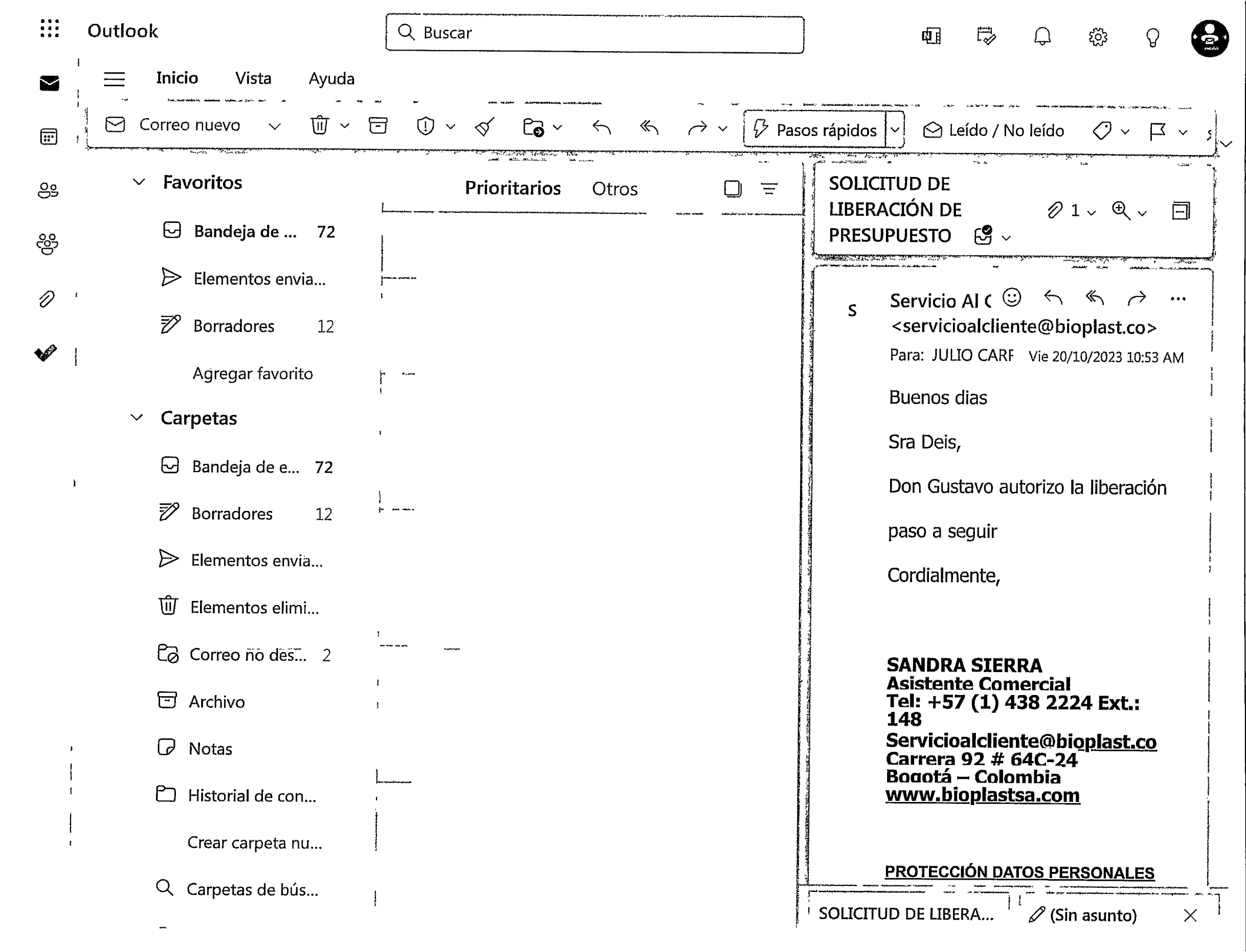
Contrato No.	HDS-739 DE 2022
Contratista:	**BIOPLAST S.A.S.**
NIT:	830040574
Objeto:	suministro de dispositivos médicos para la atención de pacientes de la E.S.E. Hospital sandiego y sede CAMU San Carlos
CDP	0470 de 17 de abril de 2023.
Certificado De Registro Presupuestal No.	1842 **del 1 JUNIO de 2023**
Fecha de suscripción del Contrato:	01/06/ 2023.
Fecha de Acta de Inicio	14/06 2023.

Además solicito se liberen las partidas presupuestales correspondientes a dicho registro por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**

CCPET	AUXILIAR	NOMBRE	CPC	Nombre Cuenta Presupuestal con Prefijo	Valor a afectar
2.4.5.01.03	.01	VA-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4815007	VA-Equipos de venoclisis y análogos	$10.000.000
2.4.5.01.03	.01	VA-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3626004	VA-Guantes de cirugia	$10.000.000
2.4.5.01.03	.01	VA-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4815001	VA-Instrumentos aparatos y accesorios para medicina y cirugia	$20.000.000
TOTAL PRESUPUESTO A LIBERAR					$50.000.000

Atentamente.

DOLLY MILENA DIAZ MORA
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ


Outlook
Buscar
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de ... 72
Elementos envia...
Borradores 12
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de e... 72
Borradores 12
Elementos envia...
Elementos elimi...
Correo no des... 2
Archivo
Notas
Historial de con...
Crear carpeta nu...
Carpetas de bús...
Prioritarios
Otros
SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO
1
Servicio Al C
<servicioalcliente@bioplast.co>
Para: JULIO CARF Vie 20/10/2023 10:53 AM
Buenos dias
Sra Deis,
Don Gustavo autorizo la liberación
paso a seguir
Cordialmente,
SANDRA SIERRA
Asistente Comercial
Tel: +57 (1) 438 2224 Ext.: 148
Servicioalcliente@bioplast.co
Carrera 92 # 64C-24
Bogotá – Colombia
www.bioplastsa.com
PROTECCIÓN DATOS PERSONALES
SOLICITUD DE LIBERA...
(Sin asunto)

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

42- 2023
Cereté, 18 de octubre de 2023

Sr (s) BIOPLAST S.A.S

Asunto: liberación de presupuesto del contrato HSD 739 de 2023

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito solicitar a usted liberar presupuesto del contrato HSD 739 de 2023 suscrito el 1 de junio de 2023, con acta inicia el 14 de junio de 2023. Cuyo objeto es el suministro de dispositivos médicos para la atención de pacientes. Que de acuerdo, a la fecha se tiene que a dos meses y medio para finalizar la ejecución de dicho contrato se ha ejecutado el 32% del valor adjudicado, Toda vez que ha disminuido la rotación de los dispositivos e insumos hospitalarios adjudicados.

Por consiguiente se presenta el estado y avance del contrato HSD 739 de 2023:

Nº DE CONTRATO	HSD 739 de 2023
FECHA DE INICIO	14/06/2023
FECHA DE TERMINANCION	31/12/2023
VALOR	$ 253.421.480
CONSUMO	$ 82.975.366
SALDO	$170.446.114
TIEMPO EJECUTADO EN MESES	4 meses
VALOR PROMEDIO DE CONSUMO /MES	$ 20.743.841
VALOR ESTIMADO HASTA 31 DIC2023	$ 62.231.524
PRESUPUESTO A LIBERAR	$50.000.000

Agradeciendo su amable colaboración

Julio Rafael Carrillo Cantillo
Químico farmacéutico E.S.E. Hospital sandiego cerete
Supervisor de contrato HSD 739 de 2023

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

OTRO SI No. 001 DE MODIFICACIÓN Y REDUCCION AL CONTRATO HSD-739-2023 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y BIOPLAST S.A.S

OTRO SI No.	001	**Fecha:**	3 de Noviembre de 2022
Contrato	HSD-739-2023		
Entidad Contratante:	ESE HOSPITAL SANDIEGO CERETE		
Nit:	891.080.015 – 5		
Contratista:	**BIOPLAST S.A.S**		
Identificación del contratista:	Nit: 830040574-8		
Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE-CÓRDOBA Y SEDE SAN CARLOS.**		
Plazo:	Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023		
Fecha de inicio:	14 de Junio de 2023		
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2023		
Plazo a Prorrogar:	N/A		
Valor inicial del Contrato:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($253,421,480).**		
Valor a reducir:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**		
Valor Adicionado mediante Otro Si No001:	N/A		
Valor total con Adición:	N/A		

Entre los suscritos a saber, la **E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ**, identificado con NIT N° 891.080.015 – 5, y representada legalmente por **DOLLY MILENA DIAZ MORA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N°.50.927.845, expedida en Montería, actuando en calidad de Gerente, designado mediante Decreto No. 00347 de 22 de junio de 2023 y Acta de posesión de fecha 23 de Junio de 2023, emanada de la Gobernación del Departamento de Córdoba, legalmente facultada para contratar, quien para los efectos del presente Otro Si se denominará **La E.S.E**, por una parte; y por la otra, **BIOPLAST S.A.S.**, identificados Nit. 830040574-8, representada legalmente por **GUSTAVO PINZON DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19476424, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente OTRO SÍ, de reducción en valor del contrato de Suministro No. HSD-739-2023, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Las partes suscribieron Contrato de prestación de servicios No. HSD-739-2023, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE-CÓRDOBA Y SEDE SAN CARLOS.**

SEGUNDA- El valor del contrato inicialmente pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del mismo, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($253,421,480)**

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

OTRO SI No. 001 DE MODIFICACIÓN Y REDUCCION AL CONTRATO HSD-739-2023 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y BIOPLAST S.A.S

OTRO SI No:	001	**Fecha:**	3 de Noviembre de 2022
Contrato	HSD-739-2023		
Entidad Contratante:	ESE HOSPITAL SANDIEGO CERETE		
Nit:	891.080.015 – 5		
Contratista:	**BIOPLAST S.A.S**		
Identificación del contratista:	Nit: 830040574-8		
Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE-CÓRDOBA Y SEDE SAN CARLOS.**		
Plazo:	Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023		
Fecha de inicio:	14 de Junio de 2023		
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2022		
Plazo a Prorrogar:	N/A		
Valor inicial del Contrato:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($253,421,480).**		
Valor a reducir:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**		
Valor Adicionado mediante Otro Si No001:	N/A		
Valor total con Adición:	N/A		

Entre los suscritos a saber, la **E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ**, identificado con NIT N° 891.080.015 – 5, y representada legalmente por **DOLLY MILENA DIAZ MORA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N°.50.927.845, expedida en Montería, actuando en calidad de Gerente, designado mediante Decreto No. 00347 de 22 de junio de 2023 y Acta de posesión de fecha 23 de Junio de 2023, emanada de la Gobernación del Departamento de Córdoba, legalmente facultada para contratar, quien para los efectos del presente Otro Si se denominará **La E.S.E**, por una parte; y por la otra, **BIOPLAST S.A.S.**, identificados Nit. 830040574-8, representada legalmente por **GUSTAVO PINZON DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19476424, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente OTRO SÍ, de reducción en valor del contrato de Suministro No. HSD-739-2023, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Las partes suscribieron Contrato de prestación de servicios No. HSD-739-2023, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE-CÓRDOBA Y SEDE SAN CARLOS.**

SEGUNDA- El valor del contrato inicialmente pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del mismo, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($253,421,480)**

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

TERCERA- El plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, encontrándose vigente a la fecha de suscripción del presente OTRO SI, por medio del cual se modifica y se reduce el valor al contrato No. HSD-739-2023.

CUARTA - Que, el supervisor del contrato, mediante escrito de justificación, presentado a la señora Gerente de la E.S.E, solicita reducir el valor del contrato inicialmente pactado debido a los siguiente:" **1.** Que el valor inicialmente pactado, se estableció **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($253,421,480),** soportado en el Registro presupuestal No. 1842 de fecha 1 de junio de 2023, **2.**Que de acuerdo a la ejecución histórica del contrato el valor por mes, hasta el mes de octubre de 2023 corresponde a la suma $ 20.743.841, previéndose que para el mes de diciembre el consumo no va llegar sino hasta la suma de $ 62.231.524, por lo anterior, se hace necesario disminuir el valor inicialmente pactado en el contrato y liberar el saldo del CDP Y RP.

QUINTA – Que la E.S.E., Hospital Sandiego de Cereté, mediante Resolución 2819 de 23 de junio de 2021, adoptó el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E, el cual permite Modificar el contrato en su numeral:

5.1 *MODIFICACIONES CONTRACTUALES*

"Los contratos que celebre la Entidad, podrán adicionarse hasta el cincuenta (50%) de su valor inicial previa justificación de la dependencia solicitante y recomendación al Ordenador del Gasto.

La prórroga para la ampliación del plazo de la ejecución contractual, no tiene límite, siempre y cuando existan recursos que amparen la referida prorroga.

Toda adición en plazo y/o valor deberá constar por escrito, previa Justificación del Adicional enviado al Área jurídica, sustentado por la dependencia que requiere su ampliación en cabeza delsupervisor del contrato y deberá contar con los recursos presupuestales que amparen dicha adición, una vez, aprobada la adición y/o prorroga por el Ordenador del Gasto, el contratista o proveedor deberá ampliar las garantías respectivas, cuando las hubiese."

La adición o prórroga de un contrato, deberá ser firmada por las partes antes del vencimiento del contrato principal."

En los casos en que se requiera modificar las condiciones de un Contrato, procederá la suscripción de Otro Sí

SEXTA. - Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar y reducir el valor inicial pactado del contrato No. HSD-739-2023, el cual se regirá por el Manual de Contratación de la E.S.E. Sandiego de Cereté, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
CLAUSULA PRIMERA:	Las partes convienen modificar la cláusula octava del contrato el Contrato de suministro No. HSD-739-2023. Cuyo valor inicialmente pactado asciende a la suma de: **DOSCIENTOS**

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos Tu Salud

	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($253,421,480)
CLAUSULA SEGUNDA:	Reducir el valor del contrato de suministro No HSD-739-2023 en la suma de **CINCUENTA MILLONES M/CTE ($50.000.000),** y liberar la suma de **CINCUENTA MILLONES M/CTE ($50.000.000),** del Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 0470 de fecha 17 de abril de 2023 y Registro presupuestal N° 1842 de fecha 1 de junio de 2023
CLAUSULA TERCERA:	Modificar la cláusula octava del contrato, la cual quedará así: **CLÁUSULA OCTAVA.- VALOR:** El valor del presente contrato, asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS . VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($203,421,480) M/CTE,** incluidos todos los costos en que pueden incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.
CLAUSULA CUARTA:	La presente reducción se realizara al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0470 de fecha 17 de abril de 2023, y al registro presupuestal No. 1842 de fecha 1 de junio de 2023 expedido por el jefe de la Oficina de Presupuesto.
CLAUSULA QUNTA:	Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de modificación y reducción, se encuentran físicamente en el expediente contractual que reposa en el área jurídica de la entidad, como; Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, solicitud de modificación y reducción.
CLAUSULA SEXTA:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015., el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.
CLAUSULA SEPTIMA:	Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente modificación, y reducción conservan plena vigencia.
CLAUSULA OCTAVA:	El presente OTRO SI, se perfecciona con la firma de las partes.

DOLLY MILENA DIAZ MORA
Gerente
ESE Hospital Sandiego Cereté

GUSTAVO PINZON DIAZ
Apoderado BIOPLAST S.A.S
Contratista

JULIO CARRILLO
Profesional Universitario-Químico Farmacéutico
E.S.E. Hospital Sandiego De Cerete-Córdoba
SUPERVISOR

revisó: Viviana torres Pérez - p.u. oficina jurídica
proyectó: Ramiro Petro Figueroa - Apoyo. oficina jurídica